

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Programa Exportación de Servicios

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		2.032.646
		APORTE FISCAL		475.525
	01	Libre		207.791
14	03	Servicio de la Deuda Externa		267.734
		ENDEUDAMIENTO		1.557.121
	02	Endeudamiento Externo		1.557.121
		GASTOS		2.032.646
21		GASTOS EN PERSONAL	01	133.667
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		74.124
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.557.121
	02	Al Gobierno Central	02	1.557.121
	018	InvestChile		113.274
	020	Corporación de Fomento de la Producción		274.931
	021	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		431.677
	024	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		178.437
	030	Dirección General de Promoción de Exportaciones		383.134
	031	Subsecretaría de la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		175.668
34		SERVICIO DE LA DEUDA		267.734
	04	Intereses Deuda Externa		254.259
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		13.475

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 4
Hasta un funcionario a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos 1.044
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
- c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 1
- N° de personas 4.109
- Miles de \$
- 02 Estos recursos serán transferidos previa firma de un convenio con la entidad receptora, en la cual deberá señalarse el uso de los mismos, los objetivos a cumplir, y la forma de rendirlos. Los recursos serán transferidos en base a un programa de caja mensual asociado a la ejecución de las actividades.